



CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA AV. GERMANS MARTÍ, NÚM. 25, PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CUATRO FACHADAS DEL EDIFICIO.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“18. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CUATRO FACHADAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA AVENIDA GERMANS MARTÍ, NÚM. 25. (EXP. 1732/2025).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. En fecha 25 de abril de 2024 y con registro de entrada núm. 2024-E-RE-2217, la Comunidad de Propietarios de la Av. Germans Martí, núm. 25 presentó en el registro del Ayuntamiento la solicitud para obtener una subvención para rehabilitación de las cuatro fachadas del edificio situado en la avenida Germans Martí, núm. 25.
- II. Las obras correspondientes a la rehabilitación de las fachadas se tramitaron según exp. mpal. núm. 219/22-OM (G9334/2022), aprobándose por Decreto de Alcaldía de 2 de febrero de 2023.
- III. En fecha 25 de noviembre de 2025, el departamento de Intervención municipal ha informado de la existencia de crédito en la partida 1013 15100 78001 del vigente presupuesto municipal.
- IV. En fecha 1 de diciembre de 2025, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona ha informado de que no consta ninguna deuda pendiente de pago a nombre de la CCPP Av. Germans Martí, 25 (H58855974).
- V. En fecha 3 de diciembre de 2025, el arquitecto técnico, después de realizar visita de inspección, emite informe del que se transcribe la parte necesaria:

“Efectuada la correspondiente visita de inspección a la fachada objeto de la subvención, se comprueba que esta intervención se ha realizado plenamente de acuerdo con el proyecto aprobado y de forma cuidadosa.

En consecuencia, por parte de este departamento no hay ningún inconveniente en que se haga efectiva la totalidad de la subvención.”

- VI. De conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones destinadas a la rehabilitación de fachadas, corresponde a la Comisión de Gobierno -actualmente, Junta de Gobierno Local- la resolución sobre el otorgamiento de estas subvenciones.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2025/4244, de 4 de diciembre de 2025, se acuerda:





RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a la **CCPP AV. GERMANS MARTÍ, 25** (NIF H58855874), una **subvención** por importe de **6.012,00 €**, para la rehabilitación de cuatro fachadas en el edificio situado en la avenida Germans Martí, núm. 25.

Segundo. Establecer que la subvención concedida debe ajustarse a las prescripciones de los artículos 10 y 11 de las normas reguladoras.

Tercero. Ordenar el pago de la **cantidad total de 6.012,00 €** a la **CCPP AV. GERMANS MARTÍ, 25** (NIF H58855974), en concepto de subvención para la rehabilitación de cuatro fachadas en el edificio situado en la avenida Germans Martí, núm. 25, mediante transferencia bancaria.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada con los recursos procedentes, así como a las áreas de Tesorería e Intervención, para que procedan al pago de la subvención.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

